



### ¿Qué es el Cuidado de Niños de Temporada?

El programa de subsidios de Cuidado de Niños de Temporada (SCC, por sus siglas en inglés) ayuda a las familias a pagar por el cuidado de sus niños mientras trabajan en entornos agrícolas.

SCC es para las familias elegibles que trabajan en tareas agrícolas de temporada, como cultivar, cosechar o procesar árboles frutales y plantaciones en el estado de Washington.

### Elegibilidad

Las familias elegibles deben tener ingresos iguales o inferiores al 200 por ciento del nivel federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés). [Ver tabla de elegibilidad.](#)

Las familias elegibles deben vivir en uno de estos condados:

- Adams
- Benton
- Chelan
- Douglas
- Franklin
- Grant
- Kittitas
- Okanogan
- Skagit
- Walla Walla
- Whatcom
- Yakima
- Las familias deben presentar la solicitud ante el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS).
- No es necesario que las familias ganen por lo menos el 50 por ciento de sus ingresos del trabajo agrícola de temporada.
- Las familias pueden probar la elegibilidad de los ingresos proporcionando lo siguiente a DSHS:
  - Tres meses de comprobantes de sueldo; o
  - El formulario W-2 más reciente que muestre salarios brutos; o
  - El Formulario de Verificación de Empleo de DSHS.
- Los niños deben ser residentes legales de los Estados Unidos y del estado de Washington.

### ¡Recordatorios importantes!

- Si ya recibe [subsidios para Cuidado de Niños de Working Connections](#), no solicite el SCC.
- Utilice únicamente los beneficios para cuidado de niños para las horas de trabajo aprobadas por DSHS.
- Pague su copago todos los meses. Una tercera persona puede hacer este pago para usted.
- Pague a su proveedor de cuidado de niños por cualquier cuidado de niños que usted utilice que no esté autorizado por DSHS.

### Derechos de la familia

Si su familia obtiene beneficios de subsidio para el cuidado de niños, usted tiene el derecho de:

- Ser tratado de manera amable e imparcial.
- Que le informen si califica para los beneficios dentro de los 30 días desde la solicitud.
- Pedir a un supervisor que revise una decisión sobre sus beneficios.

### Más información

Para obtener más información sobre el Cuidado de Niños de Temporada, visite [www.del.wa.gov/care/help/seasonal.aspx](http://www.del.wa.gov/care/help/seasonal.aspx)

Para presentar una solicitud, llame al: **1-877-501-2233**

Si tiene preguntas sobre sus derechos y responsabilidades, llame al Teléfono de Respuesta de DSHS al **1.877.980.9220.**



- Solicitar una audiencia administrativa si no está de acuerdo con una decisión sobre sus beneficios.
- Obtener servicios de interpretación o traducción gratuitos.
- Dar por terminado el cuidado de niños en cualquier momento.
- Tener acceso a su niño en todo momento mientras él o ella esté bajo cuidado de niños.
- Tener el mismo nivel de cuidado proporcionado por su proveedor si usted no desea que su niño asista a una excursión que cueste más que el reembolso máximo del estado.
- Que no se le cobre la diferencia entre la tarifa diaria de pago privado de su proveedor de cuidado de niños y la tarifa máxima del subsidio del estado por servicios de cuidado de niños, cargos de inscripción o costos de excursiones.
- Que su proveedor de cuidado de niños no le cobre por:
  - Los días en que su niño esté ausente.
  - Los días en que su proveedor está cerrado.
  - Honorarios de tramitación para procesar pagos o trabajo administrativo.
  - Honorarios por materiales, suministros o equipo que se necesiten para cumplir con los requisitos de autorización.
  - Costos de disputas de facturación entre su proveedor y el estado.

### Responsabilidades de la familia

Si su familia obtiene beneficios de subsidio para el cuidado de niños, usted es responsable de:

- Proporcionarle a DSHS su dirección actual, número de teléfono, tamaño del grupo familiar, ingresos e información sobre el lugar donde trabaja cuando solicite los beneficios. Informar cambios a DSHS en cualquiera de estos datos dentro de un plazo de 10 días.
- Informar a DSHS si cambia de proveedor de cuidado de niños dentro de los cinco días.
- Completar los registros de asistencia del proveedor.
- Efectuar su copago mensual a su proveedor directamente,



o coordinar con un tercero para que le pague a su proveedor.

- Utilizar los beneficios de cuidado de niños para actividades de trabajo aprobadas por DSHS.
- Pagarle a su proveedor por el cuidado de niños que utilice con fines personales.

### ¡Responsabilidades adicionales con cuidado autorizado!

Debe pagarle a su proveedor los siguientes cargos si este tiene una política por escrito en la que indica que cobrará a todos los padres por:

- Cargos por fondos insuficientes (NSF)
- Recoger a su niño después del horario habitual
- Pagar con atraso su copago para el cuidado de niños

Si usted solicita estos servicios y su proveedor tiene una política por escrito en la que indica que cobrará a todas las familias por estos servicios, usted deberá pagar:

- Programas opcionales de alimentación para su niño.
- Transporte hacia y desde la escuela o las actividades.
- Programas opcionales, como clases de música, gimnasia, natación.
- Cuidado de niños por motivos personales que no estén autorizados por DSHS.
- Costos de excursiones superiores a \$20.

---

**Para presentar una solicitud, llame al: 1-877-501-2233**

**Si tiene preguntas sobre sus derechos y responsabilidades, llame al Teléfono de Respuesta de DSHS al 1.877.980.9220.**